

Siendo las 12:30 horas del día 14 de febrero de 2023, en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de Derechos Sociales, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de las obras de rehabilitación de dos viviendas unifamiliares en la calle Concepción Benítez, a efectos de proceder a la valoración técnica del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Doña Marta Marrodán Martínez, Ingeniera técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía, en el Departamento de Derechos Sociales.
- Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

El cuadro de características en su apartado 8.2 relativo al contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”, establece que en el mismo se contendrá:

– Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo. Análisis de afecciones sobre infraestructuras existentes en las viviendas y en su exterior que puede llevar consigo las obras y las medidas que se adoptarán para minimizar los riesgos y las consecuencias de daños sobre las mismas.

- Estudio de las circulaciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales teniendo en cuenta que habrán de compartir espacio con la empresa constructora que está realizando las obras de adecuación parcial del edificio sito en C/Concepción Benítez 12, como Centro de Atención Temprana y Centro de Día Pilar Gogorcena (Fase II).

- Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con la protección contra el ruido de la obra, el polvo emitido y otras que tengan relación con la actividad constructiva, etc.

Por su parte, el apartado 10 del mismo cuadro de características, en relación con los criterios de valoración del proyecto técnico se establece:

A) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas (hasta 30 puntos).

A.1 Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo (máximo 15 puntos).

- Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares del proyecto encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan comprometer el avance esperado de la obra con propuesta de soluciones. Incluso contradicciones u omisiones en los documentos (hasta 12 puntos)

- Plan de obra: planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras (hasta 3 puntos).

A.2 Estudio de las circulaciones, afección acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales (máximo 10 puntos).

- Este estudio incluirá memoria descriptiva para eliminar afecciones al vecindario, así como planos detallados que contendrán grafiados entre otros vallados de protección de la obra y fuera de ésta, accesos a la obra para el tráfico rodado y peatonal, descarga de materiales para la obra, emplazamiento de acopios al aire libre, escombros y materiales de desecho clasificado para el reciclaje, casetas, grúas, andamios, acometidas de agua y suministro eléctrico de la obra y saneamiento de la obra.

A.3 Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente (máximo 5 puntos).

Por parte de la técnica de la Sección de Obras se da una breve explicación de los diferentes proyectos técnicos presentados, así como de los aspectos valorados de los que queda constancia en el informe técnico que hace suyo la Mesa de Contratación.

Realizada la valoración de la propuesta técnica se indica en la tabla, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación:

